



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01641793-NEU-DESP#SAPPE - CREA CARGOS DOCENTES NIVEL PRIMARIO
- PREVISIONES 2022-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01641793-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la conducción de varios establecimientos educativos formularon solicitudes de creación de cargos de Nivel Primario;

Que se ha procedido al análisis exhaustivo de las plantas funcionales de las unidades educativas, surgiendo la necesidad de cubrir las distintas demandas requeridas para el inicio del Período Escolar 2022;

Que las mismas obedecen a la proyección matricular que hace necesaria la apertura de nuevas secciones de grado, las que poseen espacio físico correspondiente;

Que la actual situación social, produce desventajas sustanciales en el ingreso, permanencia en el sistema educativo y la falta de atención del mismo produce a corto plazo desgranamiento, repitencia y por consiguiente abandono escolar;

Que es preciso dotar al nivel primario de los recursos humanos necesarios para acompañar el trabajo áulico de los docentes, optimizando los existentes;

Que se contempla la creación de cargos de Maestro de Grado Escuela Común, Educación Digital, con el fin de lograr una mejor calidad en las prácticas pedagógicas cotidianas en las aulas, fortalecer las trayectorias escolares poniendo énfasis en la inclusión y el trabajo cooperativo entre docentes y estudiantes;

Que las solicitudes de creación han sido avaladas por las Supervisiones Escolares, la Jefatura de Supervisión Escolar y la Dirección Provincial de Educación Primaria;

Que resulta pertinente adecuar la acción educativa permitiendo brindar igualdad de oportunidades en el marco de la Ley Orgánica 2945 de Educación del Neuquén;

Que mediante Resolución N° 0250/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, de Cincuenta y Ocho (58) cargos de Maestro de Grado Escuela Común y

Maestro de Grado Escuela Común, Educación Digital, DBA-3, en diversas Escuelas Primarias;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0250/2022.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2022, Cincuenta y Ocho (58) cargos de Maestro de Grado Escuela Común y Maestro de Grado Escuela Común, Educación Digital, DBA-3, en las Escuelas Primarias que se detallan en el Documento **IF-2022-00456267-NEU-DESP#CED** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/05/06/07/ 09/10/11/12/13/14; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.